RESOLUCIÓN No. 428

(Olaya Herrera, 20 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 033-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE OLAYA HERRERA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Olaya Herrera está interesado en contratar la **"COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO".**

Que el día doce (12) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), el municipio publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, matriz de riesgos, análisis del sector y los estudios previos del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 033-2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que dentro del proceso en mención no se recepcionaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones o documento precontractual publicado, por lo que la Administración Municipal no realizó ninguna manifestación al respecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Selección Abreviada de Menor Cuantía es el procedimiento aplicable cuando el valor del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida por la entidad, según lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, al verificarse que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra dentro de los límites establecidos por la norma, procede adelantar la contratación bajo esta modalidad, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad que orientan la función administrativa y la gestión contractual del Estado.

Que la entidad, en cumplimiento de sus funciones misionales, identificó la necesidad de ejecutar la obra correspondiente a la **COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO**, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura y prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal adelantar los procesos contractuales necesarios para satisfacer las necesidades del servicio público a su cargo, observando los principios de planeación y selección objetiva.

Que, revisada la documentación técnica, jurídica y financiera que sustenta la necesidad del proyecto, y contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente, se considera procedente la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con los lineamientos normativos vigentes.

Que dentro del proceso en mención no se recepcionaron solicitudes tendientes a la limitación del proceso a Mipymes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada No 033-2026, cuyo objeto consiste en contratar la **"COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO"** el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 20 al 21 de noviembre de 2026; el sábado 21 hasta las 12:00 m.	Correo del proceso o radicación en la Secretaría de Gobierno – CAM, Bocas de Satinga
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 23 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 24 de noviembre de 2026	SECOP I
Cierre: entrega física de ofertas en sobres cerrados (Sobre 1: documentos habilitantes y técnicos; Sobre 2: oferta inicial de precio) y diligencia de cierre	25 de noviembre de 2026, 10:00 a.m.	Secretaría de Gobierno – CAM, Bocas de Satinga
Verificación de requisitos habilitantes y de la ficha técnica	26 de noviembre de 2026	Comité evaluador
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	26 de noviembre de 2026	SECOP I
Traslado del informe, observaciones y plazo para subsanar	Del 27 al 30 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	SECOP I (informe); correo del proceso o radicación en el CAM (observaciones y subsanaciones)
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de habilitados	1 de diciembre de 2026	SECOP I
Audiencia pública de subasta inversa presencial	2 de diciembre de 2026, 10:00 a.m.	Centro Administrativo Municipal, Bocas de Satinga

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Adjudicación o declaratoria de desierto	2 de diciembre de 2026, en la audiencia	Audiencia pública; publicación en SECOP I
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Despacho del Alcalde – CAM
Entrega de garantías y cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción	Secretaría de Gobierno – CAM, Bocas de Satinga

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Toda la información relativa al proceso de selección, será publicada para consulta del público en general en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y su consulta en medio físico estará disponible en la Secretaría de planeación, Infraestructura y Equipamiento Municipal.

ARTICULO CUARTO. - De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el proceso.

ARTICULO QUINTO. - Existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para soportar el proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO. - Los estudios y documentos previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso en cuestión, en la Secretaría de planeación, infraestructura y Equipamiento Municipal, Alcaldía Municipal de Olaya Herrera, ubicada en el Centro Admirativo Municipal –CAM. Calle Telecom Bocas de Satinga – Municipio de Olaya Herrera. El interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico: contratacion.olayaherrera2026@gmail.com, cualquier información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Olaya Herrera (N), a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

-Original firmado-
BREINER PAREDES ESTUPIÑAN
Alcalde Municipal



Proyectó: ***Diana J. Vallejos***
Asesora jurídica Contratación